

**ACTA No. CIENTO CINCO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintidós de diciembre del año dos mil veinte. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados: Carlos Sergio Avilés Velásquez, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Martín Rogel Zepeda, Oscar Alberto López Jerez, Ramón Narciso Granados Zelaya, Leonardo Ramírez Murcia, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno. Se deja constancia en acta de la participación de la Magistrada Dafne Sánchez de Muñoz en enlace virtual a través de aplicación TEAMS. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos: **I. DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO JUDICIALES:** a) Oficio N° 182-Sria., suscrito por los Jueces del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador. Solicitan: ampliación de plazo para quedar excluidos de asignación de procesos, designación de jueces suplentes para la Cámara Especializada de lo Penal, y que desde marzo no se les asignen expedientes acumulados. b) Oficio N° 6182 de fecha 12/10/2020 suscrito por la Jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena interina de San Salvador, referida a distribución de

carga laboral. c) Proyecto de Decreto Legislativo de reforma a la L.O.J., para mejorar distribución de casos entre sedes judiciales penales de la ciudad de Zacatecoluca; y proyecto de acuerdo para creación de Oficinas Distribuidoras de Procesos (ODP). Inicia la sesión de Corte Plena a las doce horas y treinta minutos con la presencia de los siguientes Magistrados: López Jerez, Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Sánchez Escobar, Quinteros, Pineda Navas, Avilés Velásquez, Rogel Zepeda, Velásquez Centeno. Magistrado Presidente procede a la lectura de la agenda propuesta y pregunta si hay modificaciones por parte del Pleno. En el Pleno no se indican modificaciones. **Magistrado Presidente somete a votación la agenda de Corte Plena: nueve votos;** autorizan los siguientes Magistrados: López Jerez, Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Sánchez Escobar, Quinteros, Pineda Navas, Avilés Velásquez, Rogel Zepeda, Velásquez Centeno. Ingresan al Pleno el Magistrado Ramírez Murcia y el Magistrado Granados. **I. DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO JUDICIALES.** Ingresan al Pleno el licenciado Luis Torres y la licenciada Ruth Eugenia Avilés Tomasino. **a) Oficio N° 182-Sria.**, suscrito por los Jueces del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador. Solicitan: ampliación de plazo para quedar excluidos de asignación de procesos, designación de jueces suplentes para la Cámara Especializada de lo Penal, y que desde marzo no se les asignen expedientes

acumulados. Licenciado Luis Torres procede a la exposición de la nota. Magistrada Velásquez Centeno: presenta inquietud sobre cuál es la base para proponer otorgar solo dar un mes, si es el Tribunal quien sabe la carga laboral que se tiene. Licenciado Torres: señala que es el sentido de los decretos legislativos. Magistrado Rogel Zepeda: considera que el plazo de un mes es razonable, pues hay casos complejos en los cuales las sentencias se construyen paso a paso, no de última hora, en esos casos incluso se trabaja tiempo adicional a la jornada ordinaria, pues si solo se trabaja por la mañana y tarde no se termina el trabajo. Magistrado Carlos Sánchez: considera que efectivamente dar un mes es un tiempo razonable. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas somete a votación la propuesta de excluir al Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador de la designación de procesos penales por parte de la Oficina Distribuidora de Procesos para Tribunales de Sentencia de San Salvador, de Cámaras de Segunda Instancia y Cámara Especializada de lo Penal, por un periodo de treinta días: once votos;** autorizan los siguientes Magistrados: López Jerez, Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Sánchez Escobar, Quinteros, Pineda Navas, Avilés Velásquez, Rogel Zepeda, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno, Granados. **b) Oficio N° 6182** de fecha 12/10/2020 suscrito por la Jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena interina de

San Salvador, referida a distribución de carga laboral. En el oficio se indica que al citado juzgado se le ha asignado el caso denominado Operación Cuscatlán, el cual tiene más de ciento setenta condenados, lo que equivale a ciento setenta procesos de ejecución; por lo cual solicitó a la Oficina Distribuidora de Procesos que la asignación de esos ciento setenta expedientes sea distribuida a los demás Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, sin embargo, su petición fue denegada. La licenciada Ruth Eugenia Avilés Tomasino expone que se está solicitando se divida la sentencia entre varios jueces, pero no se puede dividir la sentencia entre tribunales, porque debe ser completa la tramitación; cuando se verifica que en el proceso existe una gran cantidad de internos, el sistema de forma automática deja de derivar nuevos casos a ese tribunal en el cual se tiene esa causa compleja; por eso la oficina determinó que no era procedente acceder a la petición y, en consecuencia, la Juez remitió a Corte Plena para que se redistribuya. Ramírez Murcia: considera debe reconocerse que en el Derecho muchas veces se rompe lo tradicional, porque resultan aspectos novedosos y se debe estar abierto a la novedad. En el caso particular, se está exponiendo que ese caso posee una sentencia con una numerosa cantidad de imputados, por ello se solicita que pasen a ser distribuidos en distintos Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, ese requerimiento rompe el

criterio de la unidad de la sentencia, y la sentencia que contiene la pena, contiene a su vez elementos que deben ser vigilados, elementos propios que deben ser vigilados por un juez, considera que no pueden ser varios, y si esa fue la orientación de la oficina, esa fue la respuesta que se le otorgó al Juez, estima que puede declararse sin lugar la petición.

Magistrado Sánchez Escobar: coincide con el Magistrado Ramírez Murcia, pues no todo lo novedoso sirve, solo lo útil y lo eficiente, la causa no se puede distribuir en varios tribunales, por eso debe equilibrarse la carga de otras causas, por eso se debe denegar, en el ámbito de ejecución es expediente único. Magistrado Rivera Márquez: indica que se suma a los conceptos vertidos, puesto que ya hay un diseño de distribución de carga, y no se puede romper con ese acuerdo, la oficina hace el equilibrio para que la carga se nivele. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de declarar sin lugar lo solicitado por la Jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena interina de San Salvador: once votos;** autorizan los siguientes señores Magistrados: López Jerez, Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Sánchez Escobar, Quinteros, Pineda Navas, Avilés Velásquez, Rogel Zepeda, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno, Granados. **c) Proyecto de Decreto Legislativo** de reforma a la Ley Orgánica Judicial, para mejorar distribución de casos entre sedes judiciales penales de la ciudad de

Zacatecoluca **y proyecto de acuerdo** para creación de la ODP respectiva. Se procede a la lectura del proyecto de Decreto Legislativo. Magistrado Sánchez Escobar: realiza observación del proyecto sobre normativa constitucional. Magistrado Presidente Pineda Navas: hace referencia a disposiciones constitucionales. Magistrado Ramírez Murcia: realiza observaciones sobre redacción y simplificación. Considera que debe agregarse la motivación sobre pronta y cumplida justicia, procurando la carga equitativa del trabajo. Magistrada Sánchez de Muñoz: expone sus observaciones. Todas las observaciones son incorporadas. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas somete a votación la propuesta de proyecto de Decreto Legislativo sobre reformas a la Ley Orgánica Judicial relativas a la competencia de los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción y Tribunales Primero y Segundo de Sentencia con sede en el Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz: once votos;** autorizan los siguientes señores Magistrados: López Jerez, Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Sánchez Escobar, Quinteros, Pineda Navas, Avilés Velásquez, Rogel Zepeda, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno, Granados. Se procede a la lectura del proyecto de acuerdo de creación de las ODP de Zacatecoluca. Se realizan observaciones por parte del Pleno, las cuales son incorporadas. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas somete a votación el proyecto de acuerdo de creación de ODP de Zacatecoluca: diez votos;** autorizan los siguientes señores Magistrados: López Jerez,

Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Sánchez Escobar, Quinteros, Pineda Navas, Rogel Zepeda, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno, Granados. Concluye la sesión a las trece horas con quince minutos con la presencia de los siguientes señores Magistrados: López Jerez, Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Sánchez Escobar, Quinteros, Pineda Navas, Avilés Velásquez, Rogel Zepeda, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno, Granados. Sin más que hacer constar, se cierra la presenta acta y se firma.